



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

#### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua potable a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

“Artículo 5. Cuota tributaria”

	Tarifas 2023	Incremento	Tarifas 2024
Cuota fija (€/abonado/servicio)	10,239	2,6 %	10,5052
Bloque 1.º: De 0 a 15 m <sup>3</sup> /trimestre	0,144	2,6 %	0,1477
Bloque 2.º: De 16 a 30 m <sup>3</sup> /trimestre	1,143	2,6 %	1,1727
Bloque 3.º: Más de 31 m <sup>3</sup> /trimestre	2,311	2,6 %	2,3711
Industrial	1,143	2,6 %	1,1727
Industrial con agua como materia prima	1,112	2,6 %	1,1409

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Pozohondo a 19 de febrero de 2024.–La Alcaldesa.

4.301